

REGIMEN BICAMERAL Y SENADO CORPORATIVO

Por Abraham Fernández de Soto

"A propósito de la reforma constitucional proyectada"

Hace aproximadamente dos años, un grupo de intelectuales sugirió a los Excelentísimos señores doctores Mariano Ospina Pérez y Laureano Gómez la conveniencia de convocar una asamblea constituyente.

La idea sólo fue puesta en marcha ahora con la designación de una junta preparatoria que ha de estudiar los temas de la reforma y cuya integración por personas de la mayor capacidad y prestigio asegura por anticipado el éxito de sus delicadas y trascendentales funciones.

El problema del procedimiento.

Se pensó entonces que el procedimiento no podía ser otro que el de convocar un Congreso Constituyente, por cuanto la iniciativa surgió de lo que había aflorado del alma popular en el nueve de abril, fecha reveladora de muchas deformidades colectivas y de no pocas decepcionantes discordancias entre la realidad nacional y los usuales epítetos líricos elaborados para elogiarla.

Entre esas revelaciones se cuenta la de que existe en el origen de nuestra corporación legislativa un vicio calamitoso que la transformó en pocos años de símbolo romántico del pueblo y estadio fecundo de elevadas personalidades dirigentes, como fue hasta hace poco, en paladín de anarquías, seminario de privilegios y letárgico sillón de ignorantes. Por esto nadie piensa se-

riamente en confiarle a las Cámaras Legislativas ordinarias la obra delicadísima de la enmienda constitucional.

De otra parte, no se vio entonces —y parece que nadie lo ve hoy—, inconveniente alguno en que a la reforma se llegue por un procedimiento no previsto en la Carta Constitucional cuya enmienda se proyecta. Porque si hay dentro de la vida de las naciones algo que simbolice su voluntad de afirmación y de dominio es el acto de darse su derecho político fundamental. Y porque, además, el mecanismo jurídico ideado encuentra antecedentes colombianos que han merecido el aplauso, la ratificación y el apoyo de las dos viejas colectividades políticas de la Nación, y fue solicitado por jefes del liberalismo en fecha muy reciente.

A este respecto dice el mensaje con que acompañó el grupo a que antes me referí su proyecto:

"De un plebiscito o consulta a las municipalidades nació la Constitución de 1886. Y la principal reforma que sufrió dicha Carta, la que tuvo por objeto y carácter una verdadera unión nacional, que se llamó Acto Legislativo número 3 de 1910, fue hecha por autorización plebiscitaria y contra el procedimiento de la doble aprobación anual señalado por la Carta. A nadie se le ha ocurrido jamás poner en duda la vigencia de esa reforma que ha presidido nuestro derecho durante treinta y nueve años. Se creó así la norma consuetudinaria. Quien tachara la reforma que haremos plebiscitariamente, tendría que haberse anticipado a rechazar la vigencia del Acto Legislativo de 1910 nacido no conforme al proceso indicado por la Constitución, sino con base en la consulta popular.

Conviene de paso hacer memoria de una de las expresiones del Decreto número 126 de 25 de febrero de 1910, por el cual se convocó a elecciones para la Constituyente: 'Declárase que desde esta fecha ha cesado el período constitucional del Congreso elegido en 1909'. (Lácides Segovia, 'Historia de las Leyes', 1914).

Sicut Natus...

No es posible discutir que un código político puede ser válidamente reformado mediante el mismo proceso que le dio vida, tomando su mismo origen. Está ya admitido en nuestro derecho, que la Constitución puede ser reformada por ese procedimiento

plebiscitario que creó y ha mantenido viva la reforma constitucional de mayor trascendencia, la de 1910, aplicada sin que jamás contra ella se hubiera esgrimido el argumento de su origen.

Brotan, además, dos razonamientos, también poderosos, y ellos son:

Primero. En derecho público los hechos quiebran el derecho, y crean el derecho nuevo. Esto es pragmático; es la historia del mundo entero. Principio éste que, si puede sostenerse sólo muy limitadamente en las relaciones del derecho patrimonial privado, es integral en la formación constitucional de todos los Estados. Los pueblos acuden a los grandes hechos para sacudir las normas que aherrojan su actividad política, para darse otras nuevas.

Segundo. Los dos partidos tradicionales de Colombia han expresado su clara voluntad de que la reforma se haga y de que se lleve a cabo fuera del procedimiento constitucional. Así lo proclamó Jorge Eliécer Gaitán en una conferencia jurídica en el foyer del Teatro de Colón en 1932 y así quisieron empujar una rápida reforma los liberales en 1949 cuando perdidos en el caos de sus errores políticos, en su fallanca, quisieron establecer la locura del cuadrunvirato o ‘interregno constitucional’ propuesto y sostenido por el doctor Darío Echandía”.

De manera que la reforma constitucional de origen plebiscitario está abonada en la práctica de nuestro derecho público y lo está también por los principios universales y por el consenso de los dos grandes partidos de Colombia, expresado por parte del liberalismo, por Jorge Eliécer Gaitán en 1932 y, recientemente, por Darío Echandía, sus dos más autorizados dirigentes y ambos candidatos a la Presidencia de la República.

“El sistema plebiscitario para la reforma está maduro y cuajado para ponerse en ejecución”. (Mensaje dirigido a los Excelentísimos señores doctores Mariano Ospina Pérez y Laureano Gómez por los doctores José Gnecco Mozo, Abraham Fernández de Soto y Joaquín Fidalgo Hermida).

A este sistema aludía el señor Núñez cuando en la alocución dirigida al Congreso de Delegatarios de los Estados, el 11 de noviembre de 1885, decía: “El curso de los acontecimientos ha destruído el régimen constitucional, producto de permanente discordia, en que hemos agonizado, más que vivido, durante un

cuarto de siglo; y la opinión del país, con lenguaje clamoroso, inequívoco, reclama el establecimiento de una estructura política y administrativa enteramente distinta de la que, manteniendo a la Nación en crónico desorden, ha casi agotado sus naturales fuerzas en depararle inseguridad y descrédito". (**Constituciones de Colombia**, Manuel Antonio Pombo, José Joaquín Guerra, página 185, Tomo IV).

El señor Caro es todavía más explícito en la manifestación de la conveniencia de la reforma por sistemas diferentes a los previstos en la Carta que va a enmendarse. Al responder el mensaje presidencial, uno de cuyos apartes acabamos de leer, dijo el eminente prócer del conservatismo: "La Constitución de 8 de mayo de 1863, violada muchas veces por la arbitrariedad, atropellada otras por la necesidad de reprimir la anarquía, e implícitamente reformada por todas las leyes que se han expedido con el fin de proteger el orden y la seguridad personal, ha quedado últimamente sepultada bajo los escombros de lo pasado, y sólo vive en la historia como nuncio de naufragio, para escarmiento de propios y de extraños.

El haber sido formada la Constitución de Ríonegro por un solo partido, con exclusión de los vencidos, no fue ciertamente lo que le imprimió sello funesto. Había triunfado una revolución, y era preciso restablecer en alguna forma la legalidad. No hay orden sin regla, y los que tienen en sus manos el poder son los únicos en quienes reside la capacidad y, por lo mismo, la obligación de dictarla. Si aquella ley escrita hubiese sido reflejo auténtico de las condiciones orgánicas del país, los pueblos, sin reparar en los títulos del Constituyente, la hubieran confirmado con su asentimiento y aún recibídola con gratitud; y todavía se le hubieran perdonado graves imperfecciones si se hubiera declarado sometida a posterior revisión". (**Constituciones de Colombia**. Tomo IV, Manuel Antonio Pombo, José Joaquín Guerra, página 192).

Es que en el origen y en las crisis de toda colectividad humana organizada, existe vivo el recuerdo de un acto de voluntad colectiva, no sujeto a fórmulas rígidas, por medio del cual se da su ley orgánica, símbolo de su espíritu y de su ideal; o de una transformación radical, producida a veces súbitamente, larvada y morosamente otras, con la cual abandona la que creyó ser su adecuada ley constitutiva. Para sustituirla por otra o para en-

mendarla, cuando los hechos demuestran que ya no la expresan total o parcialmente, o cuando el desarrollo de sucesivas transformaciones políticas o sociales requieren la adopción de nuevas instituciones, no vacilaría ningún pueblo en romper lo que ya puede llamarse con propiedad su "camisa de fuerza".

Lo importante es que a esa transformación se llegue por causas no imaginarias; que la colectividad política, en trance de reforma, conozca cuáles son las disposiciones que no interpretan su alma y cuáles las que deben introducirse por resultar acordes con los elementos constitutivos de su unidad sociológica, en cuya conservación está su vida, y con las proporciones exactas de su destino histórico. La tesis vitalista de la nacionalidad consiste en afirmar, con Ortega y Gasset, que las naciones viven de tener un programa para el mañana. Y este programa debe conocerse, o cuando se desconoce, auscultarse hasta encontrarlo.

En los tiempos modernos no se puede vivir apegado a viejas y románticas fórmulas. Entre otras razones por la muy significativa de que los pueblos que se constituyeron después de 1798 adoptaron muchas que determinaron la extinción de instituciones más antiguas y severas, con las cuales la humanidad fue menos desgraciada. Como también porque la fuerza que van cobrando organismos nacidos del vientre mismo de la compleja civilización mecánica de este siglo, empujan a la sociedad y al Estado a pensar en ellos para encuadrarlos dentro de su actividad, no sea que su olvido o menosprecio los convierta en células que viven a espaldas de la ley y tienen sin embargo mucha influencia en los destinos de la comunidad en que actúan.

La conveniencia de una reforma parcial.

Hoy no se trata de emprender una reforma total del estatuto, porque el país se ha manifestado satisfecho de las conquistas evidentes de la Carta Constitucional de 1886, en muchos de los aspectos de la estructura orgánica del Estado: "La invocación del nombre de Dios como fuente suprema de toda autoridad, que se hace en el preámbulo y que había estado abolida; la forma unitaria y consolidación de la soberanía; el reconocimiento de la religión católica como nacional y su consiguiente protección; las disposiciones sobre nacionalidad y ciudadanía; el justo

amparo de los derechos civiles y garantías sociales, con las limitaciones necesarias; la demarcación y atribuciones de los poderes públicos (que en su tiempo se tuvo como una conquista); la composición del Legislativo, las facultades del Ejecutivo y la independencia del Judicial; la administración departamental y municipal, en términos más o menos amplios; las bases del ramo fiscal; la libertad y seguridad del sufragio; la relativa facilidad para las reformas, son principios generales hábilmente consignados en la Constitución de 1886 y en cuyo mantenimiento parecen ya interesados, no sólo el partido que los profesa, sino la mayoría pensadora y desapasionada del partido que en otro tiempo los repudiaba, porque la variación de esos cánones fundamentales causaría un trastorno completo en la organización política del país". (**Constituciones Políticas de Colombia**, Pombo y Guerra, páginas 200 y 201).

Es menester preguntarse, sin embargo, si no han variado substancialmente, a través de las sucesivas reformas, muchos de los pilares básicos de aquel estatuto, cuya mayor virtud radicó en su armonía doctrinaria y en su equilibrio moderador, si no han variado asimismo los problemas que agujonean la marcha del universo político y que a cada nuevo minuto plantean a la consideración de los gobernantes inesperadas soluciones, más drásticos procedimientos, más ingeniosos actos administrativos encaminados a combatir la anarquía que, como un huracán del trópico, se cuela por los intersticios del más murado y protegido de los edificios; y si se produjo o no, después del 9 de abril de 1948, una variación fundamental de las relaciones políticas de los colombianos, cuya mayor y más visible consecuencia es la de que hay quienes han hallado lícito el estímulo soterrado de la rebelión, el descrédito y debilitamiento entre el pueblo del respeto y acatamiento a la autoridad, así como el uso de la violencia para cobrar viejas cuentas políticas.

En folleto que publiqué el 18 de mayo de 1948 y que con el título de **Causas y Consecuencias del 9 de abril. Hacia una nueva Concepción Colombiana**, que apareció bajo el patrocinio de muy valiosos exponentes de la juventud tradicionalista de la capital, hice el estudio de los antecedentes de aquel estallido anárquico. Y aun cuando es bien posible que muchas de las observaciones escritas entonces, bajo la impresión agobiadora de tanto relaja-

miento, puedan aparecer hoy exageradas, bueno es recordarlas en esta conferencia. Nadie sabe si su repetición pueda servir para lograr algún día la definitiva unificación de criterios y de sentimientos entre los sectores que con no disimulada alegría vieron aflorar en mayo de 1948 la posibilidad de un acuerdo, de un entendimiento que surgía espontáneo y claro de la convicción a que llegaron de que habían vivido conteniendo por principios, postulados, estilos y prejuicios muy inferiores a los que la nacionalidad requiere para su acción curativa.

Del mencionado folleto son los siguientes apartes:

“No es fácil escribir después de la catástrofe del nueve de abril. Sube al rostro una ola de indignada vergüenza. Y están sangrando continuamente dentro del alma las desgarraduras que sufrió el espíritu. Hay, en contra de la serenidad que el juicio necesita, recuerdos obsesionantes, hechos y palabras que golpean todavía el fondo sensorial y afectos que murieron, concepciones que resultaron fallidas, esperanzas que ya no retornan. Parece como si, por la acción arrasante del fuego, hubiesen quedado destruidos muchos de los resortes íntimos por los cuales creíamos movernos. Evidentemente, los colombianos teníamos una tradición opaca pero limpia, no tiznada por el grisáceo tono de las llamas, ni estigmatizada por la inscripción delincuente. En medio de nuestra desorientación ideológica, de nuestra cruel sangría histórica, había gestos heroicos y relatos legendarios que ennoblecen un tanto el episodio de nuestras luchas políticas. Abanderados insignes de teorías anticlericales jugaban su vida por incorporarse a una función religiosa, siguiendo los instintos de la tradición nacional. Y cuando razones patrióticas aparecían moviéndose en el escenario atormentado de aquellas épocas guerreras, acallaban las voces de los partidarismos, y sus jefes pactaban con lealtad, con entereza, con gallardía, con honrado y alto espíritu. Todo esto se extinguío en el fuego de abril. Y sobre ruinas y escombros florecen con intensidad doctrinas, jurisprudencias, interpretaciones que pugnan con la moral y con la religión, y retoñan las dañadas espigas de la indiferencia, de la despreocupación, del escepticismo en que nuestras clases dirigentes y el pueblo habían venido cavando su espantable ruina”.

La filosofía de la impunidad.

Un mal generalizado que nos atrevemos a señalar con fastidio, es el de la superestimación de las virtudes nacionales. Sin mirar a otros pueblos, sin reparar siquiera los primeros pasos de nuestra inlograda formación sociológica, sin leer las páginas de nuestros auténticos próceres, olvidando sistemáticamente admoniciones y consejos que nos dieron los padres de la emancipación, dimos en creernos el mejor pueblo del mundo: el más hermoso, el mejor gobernado, el más católico, el más avanzado, el que tiene instituciones modelos, prensa ejemplar, el paraíso redivivo. Fue generalizándose la costumbre de motejarlo todo con nombres grandilocuentes, e insensiblemente nos convencimos de que vivíamos en Atenas, nuestros hombres públicos eran Pericles y Solón, y los más modestos valles y colinas eran justamente la Perla del Ruiz y la Sultana de Guadalajara.

En ninguna parte como en Colombia ha florecido nunca una más constante y perfecta doctrina de la impunidad, especialmente de los delitos políticos. Parece que ya estaba incubada en el germe vital de la primera República. Pues, cuando no se había detenido la angustiosa marcha de los soldados libertadores sobre campos donde todavía apuntaban los cañones de don Fernando VII, aquí se arraigaba el sistema de perdonar a quienes atentaban contra la vida de los representantes de la autoridad estatal. Simón Bolívar, el genio calumniado mil veces, escribía desde Cartagena de Indias, en diciembre de 1812: "Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por jefes, filantropía por legislación, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y de cosas, el orden social se sintió extremadamente commovido, y desde luégo corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal, que bien pronto se vio realizada. De aquí nació la impunidad de los delitos de Estado, cometidos descaradamente por los descontentos, y particularmente por nuestros natos e implacables enemigos —los españoles europeos— que maliciosamente se habían quedado en nuestro país para tenerlo incessante-

mente inquieto y promover cuantas conjuraciones les permitían formar nuestros jueces, perdonándolos siempre, aun cuando sus atentados eran tan enormes, que se dirigían contra la salud pública. **La doctrina que apoyaba esta conducta tenía su origen en las máximas filantrópicas de algunos escritores que defienden la no residencia de facultad en nadie para privar de la vida a un hombre**, aun en el caso de haber delinquido contra la Patria. Al abrigo de tan piadosa doctrina, a cada conspiración sucedía un perdón, y a cada perdón sucedía otra conspiración que se volvía a perdonar, **porque los gobiernos liberales deben distinguirse por la clemencia**. Clemencia criminal, que contribuyó más que nada a derribar la máquina que todavía no habíamos enteramente concluído...”.

El origen anticatólico de nuestro Derecho Público.

Sin que se pueda compartir en su totalidad la afirmación que al respecto hizo en su conocida obra **Estirpe Calvinista de nuestras instituciones políticas**, el doctor Alfonso López Michelsen, hay quienes participan del concepto de que no quedó bien clara en las primeras constituciones colombianas la definición del origen de la autoridad política. Este aspecto de la cuestión fue el que motivó la crítica de un distinguido sacerdote católico cuando en uno de los números de la Revista **Testimonio** escribió:

“¿Cuáles son, pues, los elementos calvinistas de nuestras instituciones? En primer lugar, ‘la voluntad popular como fundamento del Gobierno, el consentimiento de los ciudadanos como origen del poder público, el pueblo como dispensador de la autoridad’ (página 35), la cual, según el dogma católico, viene de Dios. Y hacemos notar que el dogma católico es que la autoridad viene de Dios en cuanto autor del orden natural, según los grandes escolásticos, y no del Papa y de la Iglesia, como dice López Michel-sen. Bien conocida es la tesis de Fray Francisco de Vitoria en sus **Selectiones de Indiis**, donde sostiene que el dominio de los reyes de España sobre las tierras de América no viene del Papa, sino de la legítima ocupación, según el derecho natural”.

En la misma Constitución de 1886 filtráronse rezagos de la prohibición de las asociaciones de maestros y artesanos, que fue como el substratum del genio de la revolución francesa para extirpar el corporativismo medioeval y desintegrar la sociedad en

aras de la realización absorbente del individualismo. Y se dio nacimiento al desvertebrado sistema del capitalismo económico, que ha mantenido en constante desamparo a las clases subalternas de la sociedad, precisamente porque aquella filosofía, encaminada a hacer del hombre el concepto supremo del derecho, dejó de proteger a la familia y a los grupos económicos, que son los factores naturales de la asociación humana, es decir, los componentes básicos de toda organización social estable.

Fue así como con la misma Constitución y al desaparecer del Gobierno el partido nacional, los históricos ayudados por un ala del liberalismo radical volvieron a Manchester en busca de orientaciones económicas.

La crítica no puede cobijar al señor Caro, inspirador y redactor del proyecto original de la Constitución. Sabido es que al discutirlo no se adoptaron muchas de sus opiniones saturadas de la más pura ortodoxia y que se prescindió, por ejemplo, de la iniciativa de elegir un número de Senadores que representaran algunas de las asociaciones organizadas de la nacionalidad —(gremios, diríamos hoy)—, los cuales deberían tener un origen diferente al del sufragio popular directo o indirecto por cuanto representan intereses distintos a los de la política de partido. Y la circunstancia de que con los postulados esenciales de aquel magnífico estatuto han gobernado sectores varios de opinión popular explica que sus desarrollos no hayan dejado de sufrir desviaciones que le van restando mucha de su primitiva armonía filosófica y jurídica.

Los efectos del hibridismo ideológico en la moral nacional.

Con aquellas bases filosóficas se fue abriendo camino la des cristianización del Estado y del pueblo, preparando el advenimiento de una por disimulada no menos nociva penetración de las ideas del materialismo histórico, hoy infiltradas hasta el tuétano desde la enseñanza oficial. Es sorprendente que siendo, en teoría, dos tesis tan opuestas la de Marx y la de Rousseau, las últimas faciliten de modo extraordinario el dominio de las primeras. Quizás porque el liberalismo forma escépticos angustiados y burgueses sin principios, pueda explicarse este abrazar de las normas del materialismo. Quizás porque renegando ambas de

los principios morales y religiosos tienden con igual vigor a crear mentes sin Dios ni ley, principios todos que, por otra parte, han de encontrar caldos fáciles de cultivo en unas sociedades sensibleras, desprovistas de auténtico criterio de orientación, dirigidas por el cinematógrafo disolvente y por una prensa folletinesca, que vive exaltando los vicios todos, las pequeñas deformaciones morales, simplemente porque halagan el lado superficial y vacío de las juventudes modernas.

Hay gran diferencia entre educar e instruir. La educación atiende preferentemente al cultivo del alma. La instrucción al cultivo de la inteligencia. Y acerca de los efectos sociológicos de una instrucción sin moral, sin bases éticas firmes y estables, se ha expresado en la forma que veréis, Gustavo Le Bon, a quien nadie podría tachar de reaccionario o puritano. "Pero, sobre este punto, como sobre muchos otros, las ideas democráticas se encuentran en profundo desacuerdo con los datos de la psicología y de la experiencia. Muchos filósofos eminentes, Heriberto Spencer, entre otros, demuestran, sin gran trabajo, que la instrucción no hace al hombre ni más moral, ni más feliz, ni cambia, tampoco, sus instintos y sus pasiones hereditarias, y que, a veces, siendo algo mal dirigida, es más perniciosa que útil. Los estadísticos han venido a confirmar estas observaciones diciéndonos que la criminalidad aumenta con la generalización de la instrucción —o al menos de cierta clase de instrucción—, que los peores enemigos de la sociedad, los anarquistas, se reclutan comúnmente entre los titulados por las diversas facultades universitarias; y, en un trabajo reciente, Adolfo Guillot hace notar que hoy existen 3.000 criminales con instrucción por 1.000 analfabetos, y que en cincuenta años la criminalidad ha progresado desde 227 por cada 100.000 habitantes a 552, o sea un aumento de 133 por 100. Igualmente ha hecho notar, como todos sus colegas, que la criminalidad aumenta entre los jóvenes para los cuales, como sabemos, la escuela gratuita reemplaza al patronato". (G. Le Bon. Página 128 de **Psicología de las Multitudes**).

Los conceptos de religión y patria deben presidir la formación de todo pueblo, pero mucho más la de aquellos que no han cimentado aún la unidad racial e histórica. Entre nosotros, ha venido disminuyendo, progresivamente, por la aplicación de un criterio científica y tecnicista, la enseñanza de conocimientos

esenciales. Nuestros bachilleres alcanzan el sexto año de instrucción sin conocer intensamente la historia nacional; pasan las puertas de las universidades sin haber estudiado ética, filosofía, metafísica. Nuestros escolares no conocen las reglas de la cívica, ni mucho menos saben del auténtico valor de nuestros próceres. La religión se enseña por maestros que la ignoran y la desprecian. Aun en las universidades y colegios llamados católicos se ha infiltrado el enciclopedismo liberal, y nadie se atreve a enseñar conforme a una escuela integralista. De allí, pues, que tengamos ciudadanos que destruyen los monumentos patrios, hombres que irrespetan los templos, togados sin filosofía, profesionales sin ética, obreros henchidos de odio y burgueses ignorantes, presumidos y anticristianos. Es en esta confusa y dolorosa desviación de las orientaciones nacionales donde debemos buscar la explicación de nuestro incalculable desastre.

El desequilibrio económico y la carestía de la vida.

Indalecio Liévano Aguirre viene publicando en **El Espectador** una serie de artículos encaminados a demostrar los diversos factores que, en su concepto, producen el actual desequilibrio económico. Estamos de acuerdo con muchas de sus apreciaciones esenciales, y como él solicitamos "la aplicación de una amplia y adecuada política de crédito, para orientar gran parte de los dineros y de los ahorros de la sociedad y del Estado, no solamente hacia las actividades urbanas y comerciales, que arrebatan diariamente brazos a la agricultura, a una agricultura que todo lo hace a base de mano de obra, y aumentan el desequilibrio entre el volumen del dinero en circulación y el volumen de los artículos de consumo de primera necesidad que llegan a los mercados, lo cual viene incidiendo en la tendencia de los precios hacia el alza desmedida, que torna nugatorias las prestaciones sociales de los obreros".

Pero creemos que la perturbación es mucho más profunda y que no se logrará salir de ella con medidas transitorias y accidentales, encajadas dentro de un sistema económico equivocado. Desde hace muchos años venimos predicando que nuestra legislación administrativa es inadecuada para la dirección de un pueblo dedicado por tradición y por fatales condiciones geográficas al pastoreo y a la agricultura. No es aventurado pensar que en nues-

tra división política artificial y electorera está la causa de la desarticulación entre las fuerzas productivas del campo y la ciudad, y esta especie de pugna indefinida entre los intereses de uno y otro, de la cual sale siempre vencido el agro fecundo que anida y sustenta a la mayoría de los colombianos. Al amparo de una legislación que olvida los conceptos naturales que deben ser base de una firme organización política ha sido posible invertir crecidas sumas oficiales para ornamento de grandes ciudades, sin que tengamos todavía una red completa de vías que facilite el intercambio y la compenetración económica de las regiones. Ha sido posible que tendamos planchas de asfalto sobre ciudades sin alcantarillas, extendamos la cultura por campos sin higiene, sin caminos y sin habitaciones, y dediquemos buena parte de nuestro crédito interno y externo al incremento de industrias que resultan exóticas cuando todavía no sabemos aprovechar las materias primas que la fecunda naturaleza nos brinda por doquiera, ni extraerle a la madre tierra todo el sustento necesario para nuestros hermanos.

Y en el aspecto mucho más hondo y trascendental de la dirección de las relaciones de las clases trabajadoras, del capital y del trabajo, estimamos que nos son aplicables las sentencias del creador del corporativismo moderno cuando dijo: "Hemos adulterado el concepto de la riqueza; lo hemos separado de su propio fin de sustentar, con dignidad, la vida humana; hemos hecho de él una categoría independiente que nada tiene que ver con el interés colectivo, ni con la moral, y hemos supuesto que amontonar bienes sin utilidad social, sin normas de justicia en su adquisición y en su uso, podía constituir una finalidad de los individuos, de los Estados o de las naciones. Hemos deformado la noción del trabajo y la persona del trabajador. Olvidamos su dignidad de sér humano; consideramos tan sólo su valor de máquina productora; medimos y pensamos su energía; y no nos acordamos si quiera de que es elemento de una familia, y que la vida no está sólo en él, sino en su mujer, en sus hijos, en su hogar. Fuimos más lejos: disociamos el hogar; utilizamos a la mujer y al niño como valores secundarios, más baratos, de la producción —unidades sueltas, elementos igualmente independientes unos de otros, sin vínculos, sin afectos, sin vida común—; y destrozamos prácticamente la familia. De un solo golpe desmembramos el

núcleo familiar, aumentamos la concurrencia de trabajadores con la mano de obra femenina, y ni le damos en forma de salario lo que corresponde a la productividad de una buena ama de casa y a la utilidad social de una ejemplar madre de familia. Desligamos al trabajador del medio natural de su profesión; libre de los vínculos asociativos, quedó solo; sin la disciplina de la asociación quedó libre, pero débil. Luégo consentimos en que se agremiase con otros, y él lo hizo, como reacción, no para cumplir un fin de solidaridad y consciente de la necesidad de coordinar todos los elementos para la obra de la producción de la riqueza, sino contra alguien o contra algo; contra los patronos, considerados como clase enemiga; contra el Estado, que es la garantía del orden; hasta contra otros obreros, en una fatal repercusión de las violencias y excesos practicados, o de las imposiciones que, realizadas en un sector, desequilibran a veces, y en detrimento de los propios trabajadores, las otras ramas de la producción. Ni elevación intelectual o moral, ni perfeccionamiento técnico, ni instrumentos de previsión, ni espíritu de cooperación: sólo odio, odio destructor". (Oliveira Salazar. **El pensamiento de la revolución nacional**).

Crisis de dirección y de dirigentes.

A estas causas profundas de la descomposición moral y social, que todos advertimos, se unen otras de menor calado, que influyen especialmente para la mediocrización de nuestras clases dirigentes, dirigidas, podría decirse, con mayor propiedad, por la presión de los intereses electorales, por la necesidad de congeniar con los grupos de los cuales depende su opaca hegemonía, en lugar de imponerles normas de orientación y medida. El sistema corruptor del sueldo permanente del Congreso es una de ellas, quizá la raíz de otras de no menos importancia. Porque, so pretexto de remunerar dignamente a los apellidados padres de la Patria, se ha formado una **clase legisladora**, compuesta en su mayoría de individuos que, sin ser profesionales, ni obreros, ni trabajadores, legisla sobre lo humano y lo divino, introduce normas administrativas, y no tiene más tarea que perturbar, inquietar, conspirar y preparar los comicios donde nuevamente vuelven a recibir la investidura. De tal manera, los partidos históricos de Colombia están sufriendo una grave crisis de dirección,

porque sus verdaderos guiones, sus ilustrados jefes, se ven, a menudo, desprovistos de los cargos legislativos por la turba de los incapaces para regir, pero hábiles y diestros en el arte minúsculo de hacer las elecciones. (**Causas y consecuencias del nueve de abril hacia una nueva concepción colombiana.** Editorial Paz, mayo de 1948. A. Fernández de Soto).

No parece descaminado afirmar que aun a través y por encima de las desviaciones del criterio que produce en los ibero-americanos la pasión política, muchos y diversos sectores sociales han manifestado acuerdo en la necesidad de fortalecer la autoridad del Organo Ejecutivo, dotándolo de los instrumentos necesarios para orientar con mayor eficacia la administración pública, y extirmando la posibilidad de que, sin caer en la tesis de la irresponsabilidad presidencial absoluta, que ya se debatió ampliamente en nuestra historia constitucional, pueda el legislativo convertirse en órgano constructor de aquella autoridad, de restaurar el prestigio del Congreso, renovando totalmente sus sistemas de elección y de funcionamiento; de dar a los padres de familia mayor ingerencia en la función electiva, como cabezas que son de la primera y más representativa de las células componentes de la comunidad; de resucitar igualmente la autonomía cabildal, tan socavada por la tendencia exageradamente centralista de las últimas reformas constitucionales; de prolongar los períodos del Presidente y los de los cuerpos legislativos, a fin de que termine de raíz una de las causas de crónica agitación y desasosiego públicos en un país que considera las elecciones como un substitutivo de las guerras civiles; y, por último, en buscar remedios a la desarmonía de las clases productoras de la sociedad, dando representación legal a los gremios y a las profesiones, para acercarnos fielmente al ideal de la inspiración social católica que proclamamos desde 1886 como nuestra bandera, nuestra maestra y nuestro símbolo, ya que las desviaciones del mundillo politiquero y sectario no permitieron antes su integral desarrollo.

En síntesis maestra expresó estas ideas el Reverendo Padre Félix Restrepo en el siguiente párrafo de una de sus conferencias, reunidas por el Ministerio de Educación Nacional, bajo el título de **Colombia en la encrucijada:** "Pero decía yo, al terminar, que los Estados cristianos se hallan al comienzo de una nueva éra, y que por mucho que su Gobierno cambie en los deta-

lles, quedará el fondo principal. Quedará una sociedad en que marchen a una, para realizar el bien común, las dos supremas potestades establecidas por Dios para el gobierno de los hombres; quedará un gobierno fuerte para evitar el mal y procurar el bien de los ciudadanos; quedará un régimen en que prevalezca la dignidad de la persona humana; quedará un Estado que respetará las corporaciones, sin querer intervenir aun en los más mínimos detalles de su funcionamiento; quedará un poder legislativo formado por los mejores, por la aristocracia de la virtud, del trabajo y del talento; quedará una carrera judicial ajena a la política; quedará una organización económica que no favorezca al egoísmo, sino que, por el contrario, permita la expansión de los nobles sentimientos de amor y solidaridad que ha puesto el Creador en el fondo del corazón humano".

La quiebra de la democracia liberal.

Para los apóstoles del liberalismo clásico, la más perfecta expresión democrática es la representación del pueblo por el sistema electivo directo e individual de una Cámara dotada de algunas funciones que consideran básicas para que se produzca el equilibrio entre los órganos del poder público: votar el Presupuesto Nacional; discutir y aprobar las leyes civiles y fiscales; ejercer una función crítica y punitiva de los actos del ejecutivo. Esto es, en síntesis, el ideal de quienes han aceptado por tradición el régimen presidencial, típicamente latinoamericano y bolivariano, pues los partidos demócratas europeos no conciben otra forma distinta de la parlamentaria, por considerar que ella es la única que garantiza la expresión de los diversos matices de opinión en el Gobierno y es, por ende, la más perfecta de las maneras de aplicar el sistema demo-liberal.

Pero desde la iniciación de la apellidada máxima conquista del pueblo surgió la duda sobre cuál podría ser el sistema mecánico que permitiese una representación auténtica y amplia de los diversos y a veces confusos matices de la opinión. Los apóstoles de la democracia política han invertido más de un siglo en dilucidar el tema, sin que hayan encontrado una solución satisfactoria; y antes bien, produciendo el resultado contrario de acumular críticas que las generaciones de la post-guerra recogieron

con estupor. Disraeli, Poincaré, Herriot, los socialistas más calificados de todas las naciones europeas han levantado siempre su voz como protesta contra las iniquidades y absurdos electorales a los cuales atribuyeron en su día algún fracaso de sus respectivos partidos.

En Colombia no ha sido menor la crítica de los jefes de los partidos políticos militantes, en todas las épocas de la historia. Y cuando ha cesado la discusión acerca del sistema en abstracto han promovido otras acerca de su ejecución fiel por los encargados de hacer las elecciones o de verificar los escrutinios.

De este aspecto de la crítica se ha pasado aquí y en todo el mundo a la más trascendental inconformidad por la ineeficacia de las Cámaras Legislativas, porque las circunstancias de convulsión permanente que ha vivido el mundo desde 1932 determinaron la generalización del sistema de investir de facultades extraordinarias a los jefes de los poderes ejecutivos para que pudieran moverse con la rapidez y con la libertad que un estado de amenaza bélica permanente requería y todavía porque el personal de los Congresistas, de modo especial en Colombia, ha decaído tanto que ya sólo sirve, con excepciones muy contadas y honrosas, para aprobar sin discutir aquello que los Jefes de Estado o sus asesores administrativos les proponen.

A tiempo que todas estas cosas ocurren por los lados de la democracia liberal, avanzan también paralelamente las fundaciones de organismos que con el nombre de **Uniones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones, Sindicatos, Corporaciones, Cooperativas, Academias**, han resucitado el antiguo corporativismo medioeval, han ideado otras formas de elección con base en la solidaridad profesional, gremial o cultural, y aun prescindiendo muchas veces de la función electiva individual de sus miembros, ejercen de hecho en las naciones y en todo el mundo occidental una influencia casi incontrastable.

Es éste uno de los casos más elocuentes y notables de la vivencia autónoma de cuerpos sociales que naciendo contra la ley, en algunos países, o al estímulo de un amparo legislativo indirecto —en otros—, llegan a invadir el organismo todo y a supeditar el Estado a su mecanismo, a su poder y a su fuerza. Y cuando estas funciones se parcializan, no cobijan sino las partes más fuertes de la sociedad y los sectores débiles no son protegidos de

igual modo o son obstaculizados en el ejercicio de sus derechos sociales, aquellos organismos son semejantes a los virus deletéreos que se cuelan en el cuerpo humano a través de las vías respiratorias y paralizan sus funciones todas amenazando sujetarlo a su nociva hegemonía.

De la necesidad de una Cámara Corporativa.

"El hombre es, por su naturaleza, social. La asociación es conatural al hombre. No sólo las formas de asociación que son absolutamente necesarias para su subsistencia en la tierra, como son la familia y alguna forma de sociedad civil, sino también aquellas que sin ser absolutamente indispensables favorecen en gran manera la consecución de los fines de la vida terrena, y responden a una íntima aspiración del sér humano. Así se agrupan los hombres espontáneamente con muy diversos fines, para el estudio, para el cultivo del arte, para la defensa mutua, para ejercitarse en los deportes, para buscar honestas diversiones, para negocios, para practicar la beneficencia y para la realización de altos ideales religiosos.

"Como el trabajo es una ley de la vida humana, y como la complicación de la vida ha hecho que las múltiples actividades se repartan entre diversos individuos, es natural que se busquen también para asociarse los que trabajan en una misma profesión, o en profesiones o actividades semejantes". (**Corporativismo.** Félix Restrepo, S. J. Librería Voluntad, segunda edición, páginas 9 y 10).

Desarrollando esta tesis, que es una síntesis elocuente y perfecta de la teoría escolástica de la naturaleza social del hombre, el mismo connotado autor colombiano sugiere en su nueva obra **Colombia en la encrucijada.** (Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, páginas 124 y 125), la fundación de una Cámara Gremial, que venga a eliminar el punto débil de esta democracia política. Dice así: "Pues bien, hay un sistema para hacer que todas las fuerzas vivas del país se sientan representadas en el Parlamento, y es hacer que todas tomen parte en su elección. El país no se compone de seres aislados; se compone de células vivas agrupadas en órganos sociales. Se compone de familias, de Municipios y de organizaciones o gremios culturales y profesionales. Al formar el Parlamento hay que ordenar que cada ciu-

dadano contribuya a él con un voto, pero hay que dejarle libertad para que con ese voto favorezca sus opiniones políticas o sus intereses gremiales.

“Así pasamos del Parlamento irresponsable, bullanguero, inorgánico y atomizado, que ha sido la calamidad principal de los Estados después de la revolución francesa, a una representación popular con alto sentido de la responsabilidad, seria y selecta, organizada y compacta.

“Y la manera práctica de poner esta idea en ejecución es la siguiente: Establecer dos Cámaras, política la una, gremial la otra, señalar algunas profesiones o gremios que por su alta investidura y lo delicado de su misión social no deben mezclarse en las ardientes luchas de la política, pero tampoco pueden excluirse del gobierno de su patria. Tales son los sacerdotes, los jueces, los maestros de la niñez y de la juventud. Los ciudadanos que pertenecen a estas clases sociales eligen sus representantes para la Cámara Gremial o Senado de la República; los demás ciudadanos quedan en libertad para dar su voto, bien por un candidato de sus aficiones ideológicas para la Cámara Política, o bien por un candidato de sus intereses corporativos para el Senado Gremial.

“Una ley debe establecer cuáles son los gremios que tienen derecho a estar representados en el Senado. Podrían ser en Colombia, por ahora, los siguientes: la Iglesia, las Universidades, los magistrados y jueces; profesores y maestros; médicos, abogados e ingenieros; agricultores en general, cafeteros, ganaderos; los industriales, los comerciantes, los transportadores, los banqueros, las federaciones de empleados y las centrales de sindicatos obreros”.

Quienes suscribimos el mensaje a que hube de referirme al comienzo de esta conferencia, nos inclinamos a la Cámara Gremial y al Senado Político, porque nos pareció importante que aquélla sea reducida en número para que su selección se produzca automáticamente. Pero no sería este punto de discusión trascendental, si los constituyentes acuerdan fórmulas que permitan la realización del ideal aquí expresado.

En cambio, otras observaciones importantes sugiere la composición del Senado Gremial ideada por el Reverendo Padre Restrepo, S. J. Aun cuando participo de la afirmación de que por el

momento la representación gremial no debe ser muy extensa, por lo mismo que se trataría de un régimen de transición hasta cuando la nacionalidad asimile totalmente su nueva composición orgánica, parece demasiado restringida la representación profesional a los médicos, abogados e ingenieros, porque han cobrado mucho auge las profesiones que académicamente se llaman menores como los químicos, arquitectos, agrónomos, farmaceutas, médicos veterinarios, técnicos electricistas, geólogos, mecánicos, pero cuya importancia para el desarrollo general del país les señala puesto importantísimo, que exige su representación propia.

La segunda es la de que, de modo igual, la representación abre a través de sus centrales sindicales puede prestarse a notorias injusticias, a olvidos o competencias desfavorables para la implantación del sistema representativo por gremios, fuera de que actividades, sistema que tiene, en mi entender, la ventaja indiscutible de orientar a las clases trabajadoras a la asociación auténtica y no a la artificial y torndiza del **sindicato de empresa**, que es la máxima expresión del sindicalismo de estirpe izquierdista y revolucionaria.

Por último, al lado del gremio de cafeteros, al cual se le asigna por el Reverendo Padre Restrepo una casilla especial, habría otros como el de los ganaderos, el de los azucareros, el de los trigueros, que podrían, con igual derecho, reclamar un puesto en el Congreso.

La técnica mostrará un sistema que permita una representación proporcional e igualitaria, que evite caer en el vicio calamitoso de los favoritismos que, en todo campo constituyen estímulos para la protesta y que, en éste de la composición primera de una cámara profesional o gremial, podrían constituir causa de serios trastornos públicos.

Respuesta a algunas de las objeciones de los políticos.

Hay quienes sostienen, sin embargo, que no es posible una reforma corporativa del Estado, porque las asociaciones gremiales desaparecieron desde la revolución francesa. El argumento es pueril. Violentamente y por medio del famoso decreto de Turgot se extinguío en el siglo XVIII el reconocimiento legal, la autono-

mía jurídica de las corporaciones como personas de derecho, independientes de la voluntad del Estado, gobernadas por sus propias constituciones e inextinguibles mientras viviesen y actuasen sus miembros, tal como las conoció la primera edad media. Pero las asociaciones gremiales de hecho están allí, intactas en su organismo real, operando en la vida social y económica a través de los sindicatos, que son una deplorable deformación suya y pugnando porque se les reconozca de nuevo su autonomía. Surgen a la vida de la sociedad espontánea, naturalmente, como compuestos que son de todos aquellos a quienes el ejercicio de una profesión, de un oficio, de una actividad lucrativa cualquiera une y vincula los lazos tan fuertes que la revolución individualista no pudo destruir. Como no pudo destruir tampoco la solidaridad real de otros grupos sociales (la familia, el Municipio, la región, la Nación), que aun viviendo la precaria existencia a que los condenó el predominio de la concepción atomizada de la sociedad, superviven y actúan, defendiéndose, a veces con inauditos esfuerzos de la muerte a que fueron condenados.

Este tipo de asociación está conforme con la naturaleza social del hombre. Una tendencia que no se expresa, ciertamente, en forma abstracta y universal sino concretada a los medios en que actúa constantemente: a la familia, en la cual ha encontrado el medio de crecer fisiológicamente, moral, e intelectualmente; al Municipio en que ha vivido, trabajado, sufrido, aprendido las primeras nociones de relación y solidaridad con un territorio más extenso y con una historia y un destino común que envuelve y enfervoriza a otros muchos seres como él; al gremio, en el cual lo encuadró primero su vocación o su aptitud, o una circunstancia fortuita y en el cual encuentra camaradas, maestros, émulos, compeidores, socios y después lo vinculó más la vigilancia por la defensa de los intereses de su oficio, que es la pequeña pero propia razón de su estabilidad y de la estabilidad de los que de él dependen. Cada uno de los actos que pueda herir la vida de aquellos marcos geográficos, o biológicos, o afectivos, económicos en que su vida discurra, constituye su propia herida; cada progreso, su progreso; cada triunfo, su triunfo.

Cualquiera otra solidaridad es artificial y transitoria, nada dice al corazón de las gentes simples. Es efímera, como la de los partidos políticos, de los cuales nada sabe en el fondo y nada re-

cibe en la práctica. Es fugaz, como la del sindicato, cuya vida desaparece con la de sus miembros, amenazados de la movilidad y la migración constante en un sistema en el que el desarraigó del obrero y la variación de oficios y de empleos es connatural de los sistemas de producción; es pasajera, si ha surgido por la adhesión a un caudillo, que muere o es derrotado, o por un convenio para emprender alguna obra, que también ha de terminar algún día.

Porque la revolución liberal trató de exterminar las solidaridades reales, las que surgen de la propia vida y de la propia actividad, cobró tanto auge en el mundo moderno la solidaridad clasista, fuerza que se ha mostrado más potente que la adhesión a una doctrina política, porque aun siendo tan artificial y movediza, como que está expuesta a desquebrajarse con el cambio de la situación social o económica de su componentes, está fundada al menos en una afinidad psicológica de miembros, nacida de un complejo de inferioridad, a veces de rencor, o de un aparente y confuso sentido de compenetración igualitario frente a otras clases, que se consideran enemigas.

Como ya lo expuse anteriormente, a medida que avanza el ejercicio del régimen individualista, los hombres buscan asociarse en Federaciones, Sindicatos, Cooperativas, Ligas, Confederaciones, Uniones de toda índole y finalidad, manifestando con ello que hay una necesidad de buscar la cooperación de los seres que realizan destinos afines y, por lo tanto, que las causas que produjeron la sociedad no nacieron de una ley escrita ni pueden desaparecer por otra.

Democracia funcional y democracia liberal.

El segundo sector de los opositores a la institución de un Senado o Cámara Gremial es el de quienes creen que con ello nos acercamos al régimen Corporativo, que tildan de totalitario y antidemócrata. Se trata, simplemente, de una deplorable confusión. Hay sin duda, un estado totalitario corporativo en la concepción fascista de los sindicatos, nacidos, como las antiguas asociaciones de Numa Pompilio (véanse **Las vidas paralelas**, de Plutarco), de la inspiración gubernamental y supeditadas a ella en su funcionamiento. Pero cuando se instituye la representación de gremios, a los cuales se otorga personería jurídica y po-

lítica sobre la base de reconocer y respetar su autonomía, no puede producirse la limitación absoluta de su libertad de hacer y de actuar, que es la característica filosófica del Estado Hegeliano.

De otra parte, la institución de una asamblea gremial en un país que conservará dos Cámaras, una de las cuales tendrá origen y funciones políticas, no altera substancialmente su formación. Apenas cumple el deseado proyecto de ancianos constitucionalistas que previeron que sin diferenciación de funciones y de origen no se justificaría jamás la existencia de dos Asambleas Legislativas.

Tampoco nos espanta la idea de que lleguemos algún día al implantamiento franco de un sistema que busca la solidaridad política reconociendo en las instituciones el principio de la unidad de interrelación de los seres humanos. La realización de ese proyecto, acariciado por muchos colombianos eminentes, que no figuran por cierto en los cuadros directivos de los partidos tradicionales, talvez pueda remover algunos de los obstáculos que hacen imposible la paz, ese bien inestimable y divino que perdió la humanidad por alejarse de Jesucristo.

Qué entendemos por democracia funcional y orgánica.

Como una contribución muy modesta al debate que en el futuro habrá de hacerse acerca del Estado nuevo, nacional, apolítico y corporativo, permítanme que inserte algunas ideas expuestas en mi reciente obra, **Treinta Lecciones de Sociología Católica:**

“Los tres deplorables errores de que han hablado con tanta precisión los expositores católicos, el de la libertad axiomática y sin límites, el de la igualdad inalienable y universal, amparada solamente por un texto de ley escrita y el de la merma de la autoridad, en todos sus órdenes, como medio de realizar plenamente la actividad de los individuos, sujetos y objetos exclusivos del derecho, llevaron muy pronto a la humanidad al convencimiento de que sólo el Estado, fundado en una democracia funcional de tipo jerárquico y autoritario, podía contener los abusos resultantes del desarrollo de aquellos postulados y restaurar el equilibrio social que había perdido”.

Refiriéndose a este trascendental problema contemporáneo escribió Oliveira Salazar en el discurso intitulado **Principios fundamentales de la revolución política**: "La evolución económica y social, las revoluciones, los sistemas doctrinales, las imperfecciones, abusos y vicios del parlamentarismo, el influjo desastroso de la Gran Guerra, ejercido en todos los dominios del pensamiento y de la acción, provocaron en todas partes, y en Europa especialmente, graves situaciones en la constitución de los Estados y en la vida de las naciones. Atacados en su organización, en sus principios y tradiciones, por las ideas, las pasiones y los intereses antisociales o antinacionales, los Estados europeos ofrecen en su vida interna y en sus relaciones internacionales aspectos inquietantes de perturbación e inestabilidad. Diríase que las sociedades, sacudidas en sus cimientos históricos, corren peligro de perder su estructura poderosa y su propia naturaleza ancestral; por lo menos se evidencia que la máquina política que funcionó como pudo durante todo el siglo XIX y la primera parte del actual, no se adapta sin profundas transformaciones al ritmo de la vida moderna de los Estados.

"Bajo el imperio de las dificultades diérонse acciones y reacciones mutuas, que hicieron surgir tendencias opuestas en las corrientes políticas y sociales, y por lo tanto, de un modo inevitable, en las propias formas de la gobernación pública.

"Obsérvanse, de un lado, los desórdenes cada vez más graves del individualismo, del socialismo y del parlamentarismo, envenenados por las tendencias internacionalistas, y frente a unos y otros, cada vez más acentuada la pasividad de los Estados y la impotencia de los poderes públicos en el juego de las funciones constitucionales. De otro lado, el propio instinto de conservación despierta esfuerzos que se orientan hacia el nacionalismo y el anti-individualismo, pero que van arrastrados por la pendiente natural de las ideas y de los acontecimientos, hacia extremismos doctrinales, y hacia dictaduras claras o disfrazadas, que, aparte su legitimación por las necesidades del momento, representan también una anormalidad.

"La razón observadora y desapasionada busca, en medio de tanta confusión, cuál es el camino a seguir, y presente que la salvación estaría en preparar modalidades de vida pública —digamos constituciones— en virtud de las cuales puedan coexistir

en paz y tranquilidad todos los elementos políticos y sociales, y sean llamadas a una actuación pacífica las diversas manifestaciones de vida colectiva que hace surgir nuestro tiempo, sin que por eso disminuya la fuerza del Estado o de poder de coordinación y de mando, ni la capacidad administrativa necesaria para el progreso de las naciones. El deseo de encontrar las fórmulas de un nuevo equilibrio y de trazar las rutas del porvenir, domina en el espíritu de los hombres de gobierno en todos los Estados, sea cual fuere el régimen legal y efectivo en que vivan".

Esas fuertes manifestaciones de vida colectiva, a que hace referencia el discurso antes inserto, no son otras que las expresiones vitales de entidades sociales que han existido desde el comienzo de los tiempos, mucho antes que se conocieran las formas políticas territoriales modernas: la familia, el trabajo profesional, el Municipio y la Nación, como compuesto sociológico auténtico, según la enseñanza que al respecto ya dijimos. Pero el resurgimiento de su dignidad jurídica, el rescate de su legítimo fero, requieren antes la revisión de otros conceptos que se han introducido en la vida moderna y en la filosofía de estos tiempos. El concepto de la riqueza sufrió una desviación incalificable y absurda porque identificó lo superfluo con lo necesario y alteró o invirtió el orden natural de la producción que desenvolvió este desequilibrio en su provecho exagerado los consumos artificiales, creando una avalancha de necesidades ficticias, con menoscabo, muchas veces, y especialmente en los países que no habían sufrido un desenvolvimiento armónico de sus técnicas, de las auténticas necesidades sociales e individuales. Ya hemos dicho en otro capítulo, que no es indiferente en la vida particular o en la vida colectiva, tener o dejar de tener un criterio racional para definir las necesidades, la utilidad y la riqueza. Esta elección es fundamental, porque los bienes no constituyen fines en sí mismos y nada significan cuando no están subordinados a la conservación y elevación de la vida humana, a una elevación desde luego armónica y acorde con un sentido moral y espiritual capaz de proyectar luz a lo interior y a lo exterior de la persona humana.

El otro concepto que se había perdido era el del trabajo. La riqueza es hija de aquél y quien aporta el trabajo es el trabajador. Pero no una máquina de huesos aplicada a otra de hierro,

sino un sér que, por su origen y por las excelencias de que está dotado realiza una labor inteligente, de todo género, no sólo una labor manual, sino de creación, de dirección o de perfeccionamiento, de educación o de crítica, tan importante como la del obrero manual para la producción de capitales y medios de progreso. En este sentido amplio, el trabajo es un deber social. Pero por lo mismo que lo es, merece una retribución acorde con la categoría de quien lo ejecuta. Esta preocupación es la que ha originado después de la revolución francesa, las mayores angustias y conflictos universales. Porque el capitalismo consideró al trabajador como un simple objeto de comercio, sujeto también a la ley de la oferta y la demanda y le pagó a menoscabo para mantener en escala ascendente el ritmo de la producción indefinida y artificial. Por tal motivo, la revolución se había ocupado del salario, de su estructura, de sus limitaciones, de su cantidad, de su protección. El salario, es la más adecuada remuneración del trabajo, dice el mismo Oliveira Salazar, antes citado. Puede el trabajador estar asociado a la empresa, puede estar interesado en sus beneficios, pero los que no tienen con qué vivir no pueden esperar ni especular, ni pueden dejar de recibir; por eso, la forma ideal que debe constituir la base de muchas combinaciones posibles es el salario suficiente. Todo lo demás es demasiado vago, demasiado lejano, demasiado abstracto para que pueda interesar de veras. No hay límites para la elevación del nivel de vida de quien trabaja; no hay mal alguno en que se eleve cada vez más, siempre que lo soporte el conjunto de la economía del país. El salario, por consiguiente, no tiene que tener límite máximo, pero puede fijársele un límite mínimo, para que no baje del que imponen las exigencias de una vida suficiente y digna.

Pero es indiscutible que la producción que tiene en cuenta al trabajador, no puede ignorar la existencia de la familia. Por lo general, el hombre que trabaja no está solo, sino que está encuadrado dentro de una familia, que así como de él procede, de él debe recibir todo lo necesario para la digna subsistencia de sus miembros. Pero la familia presupone una economía mixta, de producción y de consumo, cuya actividad regular constituye un sistema de fortalecer su peculio colectivo y de asegurar su estabilidad, una estabilidad que consiste, principalmente, en que por

escasez del salario del jefe del hogar no tenga que disgregarse en busca de otros estipendios de compensación, generalmente más baratos y desde luégo injustos. Presupone, además, la permanencia de dos instituciones jurídicas, que la revolución quiso extinguir: la propiedad privada y la herencia. Primero la propiedad, la de los bienes que pueda gozar y la de los bienes que le puedan rentar: casa propia, casa nuéstra, casa que cobije la estirpe, guarde el recuerdo de los abuelos, sea el seminario permanente de los hijos y el templo al cual concurran todas las generaciones sucesivas del mismo tronco familiar. Y en segundo lugar, la herencia, que es el reflejo de la propiedad y del instinto de perpetuidad de la raza. Indiscutiblemente, con la sangre se transmite el fruto del trabajo, de la economía mixta doméstica, del ahorro, de la previsión. ¿Qué inconveniente puede haber en que se transmitan los bienes así conseguidos y acumulados, siendo que su transmisión sólo persigue hacer más estable y sólida la unión natural de los hombres y menos arriesgado el cumplimiento de su misión genésica...?

No menos importante de restaurar es el concepto de la asociación profesional, como institución natural de la sociedad. El hombre que trabaja, no debe estar solo. El mismo Oliveira Salazar, a quien hay que seguir por fuerza en este estudio, puesto que él ha sido el maestro teórico y el realizador práctico del moderno corporativismo, escribe a este propósito: "En la gran producción moderna, extraordinariamente concentrada, ya no se puede tener la pretensión de restablecer en el antiguo aspecto familiar las relaciones del obrero y del patrono; pero hay que compensar lo que por ese lado se ha perdido con el establecimiento de esas relaciones a base del sindicato con la empresa. El sindicato puede reemplazar la infinita variedad de relaciones existentes entre los diversos factores de la producción, ya que permite soluciones aplicables a todos los intereses del mismo orden, en lo que concierne a la remuneración y a las condiciones del trabajo. El sindicato disminuye, por medio de una intervención racional, lo que hay de frágil y de precario en el empleo del trabajo, sustituyendo las posiciones meramente individuales por las que resultan de las propias posiciones económicas de los intereses que hay que defender.

"La profesión obtiene del sindicato cohesión, conciencia de la dignidad. No hay sindicato donde no existe espíritu corporativo,

conciencia del valor del trabajo y del lugar que ocupa en el conjunto de la producción, comprensión de la necesidad de cooperar con todos los demás factores del progreso de la economía nacional. Donde no existan estas cualidades y haya sólo espíritu de lucha de clases, no habrá verdaderamente un sindicato sino la asociación revolucionaria, la fuerza al servicio del desorden.

"Toda la producción puede ser organizada sobre la base del sindicato, para conocimiento de sus posibilidades, estudio de sus problemas, reglamentación de sus movimientos y labor de asesoramiento de la actividad gubernativa. Más aún: la extensión del principio sindical a todos los intereses intelectuales o morales de la Nación hace posible una perfecta organización de ésta y su incorporación al Estado —nunca confusión— sobre una base de realidad y de verdad, a la que no podrá aspirar lo que aún hoy se llama la representación nacional".

El Estado tampoco puede seguir siendo un organismo frío e indiferente ante las reacciones y acciones, cada vez más complejas de la vida social y económica. Restablecer su autoridad, una autoridad dinámica, guiadora de la marcha común del pueblo de que es expresión máxima, continúa siendo una necesidad en nuestros días, la misma que había sido recomendada como una de las soluciones del desequilibrio advertido hace treinta años por pensadores como Spengler, Berdiaeff, Ramiro de Maetzu y Belloc en obras que resumen el pensamiento de las generaciones posteriores a la guerra de 1914.

Aun cuando la vida política no se confunde con la vida económica, por cuanto que la organización económica es diferente de la organización política, no hay razón para sostener que el Estado debe permanecer al margen de esta actividad. Bien al contrario, nada dice que el Estado no debe tener un criterio económico, una dirección que corrija los abusos de una competencia desenfrenada, de una producción artificial, agobiadora de la capacidad auténtica del país y de sus posibilidades de consumo y que encauce las actividades encaminadas a imprimirlle al progreso en este campo un desarrollo armónico y benéfico.

Pero esta tesis fue también exagerada. Surgió entonces, como consecuencia del principio ya expuesto, la reacción estatal que influyó en la actividad del gobierno la organización y distribución del crédito, los medios de transporte, la construcción, la

explotación de las riquezas del suelo, la repoblación forestal, diversas ramas de la producción agrícola e industrial, el comercio de ciertos géneros; en algunos países, todo el comercio exterior. La actividad individual se vio así más que ahogada, eliminada de golpe del juego de la economía, creando con ello un nuevo sistema de esclavitud, consistente en la absorción por parte de la autoridad política de todas las iniciativas, posibilidades y medios que el trabajo humano requiere para su natural desenvolvimiento y aplicación.

El corporativismo moderno sostiene, en cambio, que habiéndose demostrado la imposibilidad de que aquel sistema de socialización creciente produzca mayor riqueza y mejor distribución de los beneficios, ni un equilibrio político capaz de justificar su ejercicio, el Estado debe mantenerse por encima de la producción, igualmente apartado del monopolio absorcionista y de la intervención por medio de concurrencia. De esta manera se consigue que se corrompa menos y que pueda conservar en la práctica una independencia auténtica para intervenir dirigiendo o controlando la coordinación de los intereses opuestos de la economía o de las distintas economías que forman el conjunto de los intereses nacionales. Su misión principal es la de presidir la alta dirección de la economía en busca de una mayor protección de todos los sectores sociales y un mayor estímulo de aquellos movimientos de expansión de la riqueza individual y regional que, si no fuera por su mediación, quedarían estancados, contenidos, con perjuicio seguro de la armonía que es base del desarrollo nacional.

Surgió así la síntesis de tan diversas fuerzas, la síntesis que el liberalismo había menospreciado al proclamar los derechos del individuo y que el socialismo había hecho más imposible todavía, al sostener el imperio del Estado sobre el individuo y los grupos de que forma parte, síntesis que Oliveira Salazar, tantas veces citado, expresa así: "En la base está la familia, la célula social primaria, núcleo originario de la parroquia, del Municipio y por consiguiente, de la Nación; es, por naturaleza, el primero de los elementos políticos orgánicos del Estado constitucional. Con garantías eficaces en su formación, conservación y desenvolvimiento, la familia debe ejercer, por medio de su jefe, el derecho de elegir los miembros de los cuerpos administrativos, al menos de la parroquia, toda vez que ésta no es más que la ex-

pansión natural de los hogares, con los intereses comunes que les afectan. Así es como, de un modo preferente, concebimos al ciudadano con sus derechos políticos fundamentales.

“Las corporaciones morales y económicas, como son las universidades, las academias científicas, las agrupaciones literarias, artísticas y técnicas, las asociaciones agrícolas, industriales, comerciales, coloniales y obreras, son manifestaciones de actividad que la civilización va creando, por virtud del mismo instinto o necesidad social.

“Como representan intereses legítimos, que hay que coordinar con los de la colectividad, es interés del Estado y tendencia de los tiempos, que se multiplique y amplíen en federaciones y confederaciones, para que constituyan verdaderos factores componentes de la Nación organizada. Como tales, deben concurrir con su voto o su representación a la constitución de las Cámaras, en las que se desea que haya una delegación verdaderamente nacional. **Una vez más se abandona una ficción —el partido— para aprovechar una realidad: la asociación.**

“Los cuerpos administrativos deben tener no solamente prerrogativas de administración local y regional, tan descentralizada como lo permitan las condiciones del país, sino también derechos políticos con influencia en la orgánica del Estado. Su origen y posición en el organismo nacional exigen lógicamente que también constituyan colegios electorales a los efectos de designar los miembros de las Cámaras Legislativas, junto con los votos de las corporaciones morales y económicas.

“En resumen: se pretende construir el Estado social y corporativo en estrecha correlación con la constitución natural de la sociedad. Las familias, las parroquias, los Municipios, las corporaciones donde se agrupan todos los ciudadanos, con sus libertades jurídicas fundamentales, son los organismos componentes de la Nación, y deben tener, como tales, intervención directa en la constitución de los cuerpos supremos del Estado. **Hé aquí una expresión, más fiel que cualquiera otra, del sistema representativo”.**

He aquí lo que entendemos por democracia funcional y orgánica. Una democracia sin lucha de clases; sin representación de partidos políticos, que sólo aportan a la dirección política de los pueblos y a su movimiento administrativo, pasiones, emociones surgidas en un momento de crisis o de un triunfo jactancioso, y

que extienden a aquello que es permanente y trascendental,—la nacionalidad— la movediza escena de sus ocasionales pugnas y conflictos por el predominio político, sin parcialismos inconvenientes, como ocurre cuando los gremios más ricos se organizan en federaciones gremiales solitarias, que actúan aisladamente en su beneficio, sin consultar el interés de otros, cuya actividad está igualmente vinculada al progreso general de la economía de la Nación; sin limitaciones en la representación legislativa, como pretenden hacerlo quienes aseguran que sólo la clase obrera debe ejercer el poder para lograr la igualdad, o la de aquellos otros, que organizan el voto para determinadas categorías humanas, raciales o sociales; sin esas desigualdades artificiales, en cuanto a la localidad, que mantiene sin representación alguna a las aldeas, a los Municipios, a los burgos aldeanos, cuya vida sencilla e ignorante de mecanismos legales es también parte de la Patria y contribución valiosísima a su riqueza y a su progreso. Democracia, en fin, expresiva de todos los valores; fuerzas, movimientos y actividades que constituyen una comunidad de hombres, de seres que al aplicar su inteligencia y su vigor a una obra de cualquier estirpe, material, espiritual, moral o religiosa, están formando consciente o inconscientemente ese conjunto armónico de excelencias, que debe ser la Patria ideal, la Patria de nuestro sueño, o el conjunto de sacrificios, dolores, fatigas, imperfecciones, jornadas en camino, empresas por iniciar, tareas por concluir, que es la Patria de la realidad y de la verdad.